



---

## **CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO**

---

**D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA, SECRETARIA DE GOBIERNO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.**

**C E R T I F I C O:** Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón en sesión celebrada el 20 de febrero de 2026 ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"1.1.** Acta de Junta Sectorial de Jueces y Juezas de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Zaragoza de fecha 19 de enero de 2026 relativa a la elección de Presidente/a de la Sección Civil, establecimiento del turno anual previsto en el art. 84.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, normas de reparto y plan anual de sustituciones (Nº Registro Junta Jueces: 433/2026). Ponente: Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas.

La Junta de Jueces y Juezas de 19 de enero de 2026 adoptó acuerdos sobre elección de presidente de la Sección, turno anual previsto en el artículo 84.6 de la LOPJ, normas de reparto y plan anual de sustituciones y fue informada de cambios próximos en la distribución de espacios y despachos.

Respecto a tales acuerdos la Sala de Gobierno acuerda:

1ª Elección de presidente de la Sección Civil.

El artículo 84.3 de la LOPJ dispone que las Secciones del Tribunal de Instancia contarán con una Presidencia de Sección cuando concurren las siguientes circunstancias: Que en el Tribunal de Instancia hubiere dos o más Secciones, que en la Sección de que se trate existan ocho o más plazas judiciales y que el número total de plazas judiciales del Tribunal de Instancia sea igual o superior a doce.

El artículo 166 de la LOPJ remite para la elección de los presidentes de Sección a las mismas reglas previstas para la elección del presidente del Tribunal de Instancia: Elección por mayoría de tres quintos y de no obtenerse dicha mayoría en la primera votación, bastará la mayoría simple en la segunda, resolviéndose los empates a favor de quien ocupe el mejor puesto en el escalafón, previendo para el caso de que no



hubiera candidato o candidata al magistrado o magistrada que ocupare el mejor puesto en el escalafón.

El apartado tercero prevé que el nombramiento del presidente de Sección se efectuará por el presidente del Tribunal de Instancia.

Con la asistencia de 16 miembros de la Sección Civil, más el presidente del Tribunal de Instancia, y siendo candidatos D. Diego Gutiérrez Alonso y D. Javier Cañas Ordás, resultó un empate a ocho votos en la primera y segunda votación, por lo que resultó elegido el de mejor puesto en el escalafón, D. Diego Gutiérrez Alonso.

En consecuencia, el presidente del Tribunal de Instancia acordó el nombramiento de D. Diego Gutiérrez Alonso.

La Sala de Gobierno queda enterada de este acuerdo.

2º Establecimiento del turno anual previsto en el artículo 84.6 de la LOPJ.

Se acordó iniciar el turno por la plaza nº 17 y sucesivos de modo ascendente.

La Sala de Gobierno acuerda remitirlo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación.

3º Normas de Reparto.

Visto que se acuerda continuar por las vigentes normas de reparto hasta que sean objeto de adaptación por la Junta de Sección, la Sala queda enterada.

4º Plan Anual de Sustituciones.

Visto que se acuerda continuar por el vigente plan anual de sustituciones, la Sala queda enterada.

5º Nueva disposición de espacios y despachos.

La Sala queda enterada de haber sido objeto de información y debate esta cuestión.

Particípese este acuerdo mediante certificación al Consejo General del Poder Judicial junto con copia del acta y notifíquese asimismo a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Zaragoza.



**Tribunal Superior de Justicia de Aragón**

Secretaría de Gobierno

**Junta de Jueces**

Nº Registro 00000433/2026  
Nº Expediente 00000003/2026

Dese traslado de este acuerdo, mediante certificación, a los Colegios de Abogados y Procuradores de Zaragoza.

Dese traslado del mismo a la Vicesecretaria del Consejo General del Poder Judicial por correo electrónico, de conformidad con el acuerdo 10.1 de la Comisión Permanente del CGPJ adoptado en su reunión de fecha 8 de octubre de 2025.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.”

Y para que conste extendiendo la presente en Zaragoza a día 04 de Marzo del 2026.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Yuste Gonzalez de Rueda